

EXP-UNC:0039496/2016

Córdoba, 12 SEP 2016

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Gabriela Lenkiewicz, DNI: 34.525.420, en el Proyecto de Investigación "Métodos de grabado artístico de baja toxicidad" (Res.SeCyT N°203/2014) dirigido por Adriana Miranda, durante el período 2014-2016; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 318/2014 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna *ad honorem* y por concurso en el CePIA desde el 1° de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada y la Directora del Proyecto, Lic. Adriana Miranda, informa que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada a la estudiante **Gabriela Lenkiewicz, DNI: 34.525.420**, la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso realizada en el Proyecto de Investigación "Métodos de grabado artístico de baja toxicidad", radicado en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, desde el 1° de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA y a Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 429

cc.


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba